

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES Y LOTES INDEPENDIENTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI. 01.24 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS CON CESIÓN DE USO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PREANALÍTICA DE TRAZABILIDAD DE LA GESTIÓN DE PACIENTES DE EXTRACCIONES, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. EXPTE 830/2025 CCA: +6.6CSSLBW GIRO: 2025 577581. Ref: MVG/drl

ASUNTO

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER CONTRATO BASADO en base a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 8 de agosto de 2025, la Subdirección de Contratación Administrativa, por ausencia de la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES Y LOTES INDEPENDIENTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI. 01.24 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS CON CESIÓN DE USO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PREANALÍTICA DE TRAZABILIDAD DE LA GESTIÓN DE PACIENTES DE EXTRACCIONES, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.** Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 11 de agosto de 2025.

SEGUNDO. Con fecha 16 de febrero de 2026, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una **ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES Y LOTES INDEPENDIENTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI. 01.24 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS CON CESIÓN DE USO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PREANALÍTICA DE TRAZABILIDAD DE LA GESTIÓN DE PACIENTES DE EXTRACCIONES, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA,** y un período de 24 meses, con posibilidad de prórroga hasta 24 meses, por un importe del conjunto de contratos basados previstos por el periodo inicial del AM de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS //2.869.032,03 €/ IVA INCLUIDO, y un valor máximo estimado previsto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS //5.216.421,87 €/ IVA excluido, a favor de las empresas y por los importes que se detallan en la misma.

En dicha resolución se declaran desiertos los lotes 23 y 27.

TERCERO.- Con fecha 6 de abril de 2026 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco con una única empresa, por agrupaciones de lotes y lotes independientes, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de materiales específico para laboratorios, perteneciente al subgrupo SU.PC.SANI. 01.24 del Catálogo de Bienes y Servicios del SAS con cesión de uso de un sistema integral de preanalítica de trazabilidad de la gestión de pacientes de extracciones, para los centros integrantes de la CPCA, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, con las empresas adjudicatarias AKRALAB SL, BECTON DICKINSON SA, CARDIOLINK SL, GRIFOLS MOVACO, S.A., HOLOGIC IBERIA SL, NIRCO SL y PALEX MEDICAL, SA.

CONSIDERANDO

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7MMHG83YUHLA8MU3SUMU95HM6	PÁG. 1/3	

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que el 24 de abril de 2026 se efectúa la oportuna invitación a las empresas adjudicatarias a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 20.2 del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **PRIMER Contrato Basado** en el **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES Y LOTES INDEPENDIENTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI. 01.24 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS CON CESIÓN DE USO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PREANALITICA DE TRAZABILIDAD DE LA GESTIÓN DE PACIENTES DE EXTRACCIONES, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA**, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por un periodo de 24 meses, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para 24 meses que se detallan, a las siguientes empresas:

EMPRESA	NIF	AGRUPACIÓN	LOTE	Precio unitario (iva incluido)	IMPORTE ADJUDICADO (Iv a excluido)	IMPORTE ADJUDICADO (Iva incluido)
AKRALAB SL	B03362621		20	2,681978	42.222,22 €	51.088,88 €
BECTON DICKINSON SA	A50140706	1	1	1,1979	547.723,80 €	662.745,80 €
			2	0,3146		
			3	0,1089		
			4	0,1815		
			5	0,1573		
CARDIOLINK SL	B62989264		19	1,62	282.244,35 €	341.515,66 €
			21	2,49		
GRIFOLS MOVACO, S.A.	A58426008		18	1,815	186.199,94 €	225.301,93 €
			22	1,6456		
HOLOGIC IBERIA SL	B83279331		24	5,1183	400.050,00 €	484.060,50 €
			25	1579,05		
			26	252,89		
NIRCO SL	B58786096		28	0,105875	61.082,88 €	73.910,28
PALEX MEDICAL, SA	A58710740	2	6	0,134552	851.577,66 €	1.030.408,98 €
			7	0,134552		
			8	0,155001		
			9	0,501424		
			10	0,207878		
			11	0,207878		
			12	0,207878		
			13	0,13068		
			14	0,137456		
			15	0,157784		
			16	0,316657		
			17	0,316657		

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7MMHG83YUHLA8MU3SUMU95HM6	PÁG. 2/3	

SEGUNDO. Notificar a la empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a fecha la fecha de su firma

EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7MMHG83YUHLA8MU3SUMU95HM6	PÁG. 3/3	